



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y
EJECUCIÓN TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA ELECCIONES
PRIMARIAS 2025.**

No. CNE- PEP-UCCE-014-2025

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

PLIEGO DE CONDICIONES

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
ENERO 2025**



CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR	4
IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	4
IO-3 CONTRATANTE	5
IO-4 TIPO DE CONTRATO	5
IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS	5
IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS	6
IO-9 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)	7
IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS	7
IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	7
IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-13 RETIRO DE OFERTAS	8
IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	8
IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	8
IO-14.2 LISTA DE PRECIOS	8
IO-14.3 MANTENIMIENTO DE OFERTA	9
SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	9
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES	9
CG-2 ACLARACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES	9
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES	9
CG-4 LEYES APLICABLES	10
CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE	10
CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:	10
CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL	11
CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA	12
CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA	13
CG-5.4.1 LOTE ÚNICO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	14
SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN	24
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	24
CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	25
CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES	25
CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES	25
CE-3.2 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS	27
CE-3.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA	28
CE-3.4 FASE IV. DOCUMENTOS ECONÓMICOS	28
CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS	28
CE-5 ADJUDICACIÓN	29



CE-6	CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	29
CE-7	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	29
CE-8	PRECIO.....	30
CE-9	FORMA DE PAGO	30
CE-10	SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	31
CE-11	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	32
CE-12	MULTAS	32
CE-13	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	32
CE-14	CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE).....	32
CE-15	RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.....	33
SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN		33
CC-1	TIPOS DE GARANTÍA.....	33
CC-1.1	GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	33
CC-1.2	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	33
CC-1.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	34
CC-1.4	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	34
SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		34
ET-1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	35
ET-2	MANUALES DE INSTRUCCIONES DE USO	45
ET-3	GARANTÍA DE FÁBRICA.....	45
ET-4	SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO.....	45
SECCIÓN VI ANEXOS		46
ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....		47
ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA		49
ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES		50
ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE		51
ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD		52
ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		54
ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)		55
ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.		56
ANEXO 9. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS.....		57
ANEXO 10: FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		58



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a empresas nacionales a presentar ofertas económica, legal, financiera y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial No. CNE-PEP-UCCE-014-2025, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"

Para participar, los oferentes deberán presentar propuesta económica de manera física, la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por quien ostente la representación legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025 (Decreto 84-2024), se publicará en la página del CNE, y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día **8 de febrero de 2025 a las 12:00 mediodía**, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

Con el fin de que el oferente pueda elaborar su oferta de manera adecuada, se llevará a cabo una visita técnica en edificio del CNE colonia Matamoros, **el día 7 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m.**

La recepción y la apertura de las ofertas se realizará el día **10 de febrero de 2025 a las 3:00 p.m.**, de manera pública, en las instalaciones del CNE, edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Todas las ofertas deberán ser acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES.

IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducopras.gob.hn/> del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página electrónica del CNE <https://www.cne.hn/> o podrán ser retirados en la oficina del CNE.



IO-3 CONTRATANTE.

El CNE convoca a un proceso de contratación, por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025 (Decreto 84-2024), No.CNE-PEP-014-UCCE-2025 para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”

IO-4 TIPO DE CONTRATO.

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de bienes y servicios entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de once (11) meses, a partir de la suscripción del mismo.

IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso la información complementaria deberá presentarse en idioma español.

IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.

Los oferentes que presenten su oferta en formato físico deberán cumplir con los siguientes requisitos antes de su entrega: firmar, sellar y foliar correctamente la documentación. La oferta deberá entregarse en un (1) ejemplar original y tres (3) copias fieles al original, cada una en sobres separados, debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o el representante legal.

Todos los sobres deberán estar rotulados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Sobre original: contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.

Sobre copia: contendrá una copia de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como “COPIA”.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Tercer nivel, edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A



En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

**CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL
NO. CNE-PEP-UCCE-014-2025.**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**

A ser abierta el día 10 de febrero de 2025

Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse una (1) oferta original, y tres (3) copias fieles a su original debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o el representante legal, en la oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) del CNE, tercer nivel, edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a Syre S.A., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

El día de presentación de ofertas será: 10 de febrero 2025

La hora límite de presentación de ofertas será: 3:00 p.m. de la tarde

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en la plataforma de divulgación HonduCompras y página electrónica del CNE.

En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el representante legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último de ítem IO-1 Llamado a ofertar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.



Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la comisión de apertura del CNE. En el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, documentación que sustente la garantía de mantenimiento de oferta, y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.

IO-9 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.

IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o en las leyes aplicables.

IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.



IO-13 RETIRO DE OFERTAS.

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación e incluso antes de la apertura a sin perder por ello su garantía de mantenimiento, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura de su devolución.

Si las retiraran posteriormente de la hora estipulada para la apertura se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán presentar su oferta por el lote completo.

IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del producto, bienes o servicio.
- e) Cantidad.
- f) Precio unitario por ítems ofertados, sin impuestos.
- g) Precio total de la oferta, sin impuesto.
- h) Plazo de validez de la oferta.
- i) Firma y sello por su representante legal.
- j) Fecha de presentación de oferta.
- k) Número de proceso.
- l) Fecha de entrega del producto o suministro de bienes.

Este documento y su contenido no son subsanables.

IO-14.2 LISTA DE PRECIOS

La lista de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Número de proceso.
- b) Fecha de presentación de la oferta.
- c) Concepto/descripción del producto, bienes o suministro de bienes.
- d) Cantidad.
- e) Precio unitario por ítems ofertados.
- f) Precio total de la oferta, sin impuesto.
- g) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.
- h) fecha de entrega del producto, bienes o suministro de bienes.

Este documento y su contenido no es subsanable.



IO-14.3 MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta con cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, debidamente autorizada en el territorio nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Este documento y su contenido no es subsanable.

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

CG-2 ACLARACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día **8 de febrero de 2025 a las 12:00 mediodía**.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de divulgación HonduCompras y página electrónica del CNE <https://www.cne.hn/>, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:



- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

CG-4 LEYES APLICABLES.

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado IO-14.1
- b) La garantía de mantenimiento de oferta se aceptarán fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto, acompañado de una declaración jurada de mantenimiento de oferta en caso de presentar cheque certificado, y las demás especificaciones del apartado IO-14.3.
- c) Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto, bienes o servicio, fecha de entrega del producto, bienes o suministro de bienes, cantidad, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general, y las demás especificaciones del apartado IO-14.2

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).

De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.



No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la empresa oferente y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.
- b) Documento que acredite en quién recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) de quién ostente dicha representación.
- c) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y de quien ostente la representación legal de la empresa.
- d) Declaración jurada, debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (ver anexo 3)
- e) Declaración jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad de los servicios y suministros a brindar.
- f) Declaración jurada autenticada de garantía de mantenimiento de oferta. En caso de presentar cheque certificado. (ver anexo 10)
- g) Declaración jurada autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras. (ver anexo 8)
- h) Declaración jurada debidamente autenticada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del CNE a las que tenga acceso.
- i) Declaración jurada autenticada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
- j) Fotocopia del Permiso de Operación 2024 emitido por la Municipalidad.
- k) Declaración jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (ver anexo 5)
- l) Constancia de inscripción y solvencia vigente del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras CIMEQH



NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).

De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).



De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para la adquisición e instalación de la subestación eléctrica.

Asimismo, deberá presentar la documentación que respalde el cumplimiento de dichas especificaciones, garantizando que los materiales y equipos suministrados se ajusten tanto a las normativas legales vigentes como a los estándares internacionales aplicables, en estricto cumplimiento del Código Nacional Eléctrico (NEC).

Adicionalmente, se exige que todos los materiales cuenten con certificación UL (Underwriters Laboratories), la cual garantiza que los bienes y servicios han sido sometidos a rigurosas pruebas para cumplir con estándares de seguridad, calidad y desempeño establecidos internacionalmente. Esta certificación es reconocida mundialmente y asegura que los materiales cumplen con los requisitos necesarios para su uso seguro y confiable. Finalmente, las acciones realizadas deberán respetar los principios de integridad electoral que rigen el proceso.

La oferta debe incluir la instalación completa de la subestación eléctrica y la realización de las pruebas de funcionamiento necesarias para garantizar su correcto desempeño y cumplimiento con los requisitos establecidos.

Los oferentes deberán presentar su propuesta por lote completo.



CG-5.4.1 LOTE ÚNICO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REALIZAR LOS SIGUIENTES TRAMITES EN LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENEE: FACTIBILIDAD PARA LA CARGA DE 500KVA NUEVA, TRAMITE DE DISEÑO DE APROBACIÓN DE PROYECTO Y LA APROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PROYECTO.	GLOB	1
2	REALIZAR PRUEBAS DE AISLAMIENTO RESISTENCIA Y DE ACEITE AL TRANSFORMADOR EXISTENTE (T1)	GLOB	1
3	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RED A TIERRA PARA EL TRANSFORMADOR DE 500KVA (T2)	GLOB	1
4	PARA LA ACOMETIDA PRIMARIA DEL TRANSFORMADOR EXISTENTE (T1) REEMPLAZAR EN POSTE CRUCETA DOBLE, LOS 3 PARARRAYOS DE 10 KV, 3 CORTACIRCUITOS DE 15 KV, 100 AMPERIOS.	GLOB	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE XLP 1/0, CON AISLAMIENTO AL 133%, DESDE POSTE HASTA TRANSFORMADOR (T2), (INSTALACIÓN DE CONOS DE ALIVIO EN EL POSTE Y CONEXIÓN POR MEDIO DE BOTAS EN EL TRANSFORMADOR). SE DEBE CONSTRUIR SISTEMA PRIMARIO NUEVO Y OBRA CIVIL NECESARIO.	ML	60
6	LOSA DE CONCRETO SEGÚN LAS NECESIDADES DONDE ESTE INSTALADO EL TRANSFORMADOR, TIPO PAD MOUNTED DE ACEITE DE 500 KVA (T2).	UND	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V, DE 800 A (3)	UND	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#3/0 POR FASE+ 4#3/0 N + 4#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA 1200 A (2) HASTA MAIN DE CAJA MOLDEADA DE 800A (3).	ML	12



9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#3/0 POR FASE+ 4#3/0 N + 4#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN DE CAJA MOLDEADA DE 800A HASTA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 2)	ML	5
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 2#3/0 POR FASE+2#3/0 N + 2#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE GENERADOR OLYMPIA (G2) HASTA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 2)	ML	10
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 2#3/0 POR FASE+ 2#3/0 N + 2#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 2) HASTA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 3)	ML	7
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 2#3/0 POR FASE+2#3/0 N + 2#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE GENERADOR OLYMPIA (G3) HASTA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 3)	ML	7
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA TRIFÁSICA DE 800 A (ATS 3), 208V PARA GENERADOR (G3)	UND	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V, DE 400 A	UND	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 2#3/0 POR FASE+2#3/0 N + 2#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 3) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 400A	ML	5
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE I LINE CON MAIN PRINCIPAL DE 800 A, EN DATA CENTER, PARA CONECTAR LOS UPS'S TRIFÁSICA, AIRES DE PRECISIÓN TRIFÁSICA, PANEL GENERAL TRIFÁSICA, CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS TRIFÁSICOS.	UND	1



17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#4/0 POR FASE+4#4/0 N + 4#2/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 400 A HASTA I LINE EN DATA CENTER.	ML	80
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GENERADORES OLYMPIA (G2) Y (G3) PARA RESPALDO DE 12 HORAS, INCLUIR FOSA POR DERRAME DE COMBUSTIBLE. EL TANQUE SE DEBE DE CUMPLIR NORMAS INTERNACIONALES DE MANEJO DE COMBUSTIBLE, TODA VÁLVULA CHECK DEBE DE SER ESPECÍFICAMENTE PARA COMBUSTIBLE TIPO DIESEL	GLOB	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS GENERADORES TRIFÁSICO DE 220 KW, CERRADOS (G4-1 Y G4-2), 208 V, CON ALTURA MÁXIMA DE 2.10 METROS, AGREGAR TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA 12 HORAS DE RESPALDO PARA LOS DOS GENERADORES (G4-1) Y (G4-2), INCLUIR SISTEMA DE REDUCCIÓN DE VIBRACIÓN Y CONSTRUIR TUBERÍA DE ESCAPE DE HUMO DESDE LOS GENERADORES HACIA LA CALLE, REALIZAR FOSA PARA PREVENIR DERRAMAMIENTOS DE LÍQUIDOS Y SE DEBE GARANTIZAR STOCK DE REPUESTOS LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL GENERADOR, TAMBIÉN SE DEBE DE DAR 12 MESES DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA. EL TANQUE SE DEBE DE CUMPLIR NORMAS INTERNACIONALES DE MANEJO DE COMBUSTIBLE, VÁLVULA CHECK DEBE DE SER ESPECÍFICAMENTE PARA COMBUSTIBLE TIPO DIESEL	GLOB	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA CONEXIÓN DE SINCRONISMO DE LOS GENERADORES (G4-1) Y (G4-2)	GLOB	1
21	DESMONTAJE GENERADOR OLYMPIA Y TRANSFERENCIA CNE/PRADO, Y MONTAJE A CNE/MATAMOROS, INCLUIR TUBERÍA DE ESCAPE PARA HUMO DESDE EL GENERADOR HACIA CALLE	GLOB	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE PARA SÓTANO 2, DONDE ESTÁ UBICADA LA SUBESTACIÓN	GLOB	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 1200A, 208 V (ATS 4), PARA GENERADORES DE 220 KW (G4-1 Y G4-2), REALIZAR ESTRUCTURA PARA SOPORTARLA	UND	1



24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 3#3/0 POR FASE+3#3/0 N + 3#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE GENERADO (G4-1) HASTA TRANSFERENCIA (ATS 4)	ML	13
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 3#3/0 POR FASE+3#3/0 N + 3#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE GENERADO (G4-2) HASTA TRANSFERENCIA (ATS 4)	ML	19
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 6#3/0 POR FASE+6#3/0 N + 6#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE TRANSFORMADOR EXISTENTE (T1) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA 1200 (1)	ML	8
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 6#3/0 POR FASE+6#3/0 N + 6#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 1200 A HASTA TRANSFERENCIA (ATS 4)	ML	7
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#3/0 POR FASE+4#3/0 N + 4#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 4) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 800 A (2)	ML	5
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V, DE 800 A (2)	UND	1
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#3/0 POR FASE+4#3/0 N + 4#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA (2) DE 800A HASTA I LINE DE 1200 A EXISTENTE	ML	10
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 2#3/0 POR FASE+2#3/0 N + 2#1/0 TIERRA, "DESDE I LINE DE 1200 A EXISTENTE HASTA I LINE EXISTENTE DE RESPALDO, AGREGAR MAIN TRIFÁSICO DE 400 A TIPO A LINE CONECTADO EN PANEL I LINE EXISTENTE DE 1200 A	ML	5



32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#3/0 POR FASE+4#3/0 N + 4#1/0 TIERRA, EN TUBERIA EMT 4" DESDE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 4) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 800 A (3) QUE SIRVE DE PROTECCIÓN AL I LINE DE AIRES ACONDICIONADO NIVEL 8.	ML	12
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN TRIFÁSICO DE 1200A (2) EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V.	UND	1
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN TRIFÁSICO DE 200A EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V.	UND	1
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN 1200 A (2) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 200A	ML	7
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN TRIFÁSICO DE 600A (1) EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V.	UND	1
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 3#3/0 POR FASE+3#3/0 N + 3#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN DE 1200 A (2) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 600 A (1)	ML	17
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 3#3/0 POR FASE+3#3/0 N + 3#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 600A HASTA TRANSFERENCIA ATS 1.	ML	4
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE I LINE CON MAIN DE 600A PARA AIRES ACONDICIONADOS, DE 8 ESPACIOS TRIFÁSICOS EN NIVEL 5.	UND	1
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 3#3/0 POR FASE+3#3/0 N + 3#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE ATS 1 HASTA I LINE DE 600 A PARA AIRES ACONDICIONADOS EN NIVEL 5	ML	60
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN, TIPO PAD MOUNTED DE 500KVA (T2) DE ACEITE 13.8 KV,208 /120 V, CON UNA PLATAFORMA DE OPERACIÓN FÁCIL SOMETIDO A LAS SIGUIENTES PRUEBAS COMO PARTE DEL PROTOCOLO ESTÁNDAR DE FUNCIONAMIENTO:	UND	1



	<p>RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENSAYO DE TENSIÓN SOPORTADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CANTIDAD DE RESISTENCIA DE LOS DEVANADOS INSPECCIÓN DE GRUPO VECTORIAL Y RELACIÓN DE TENSIÓN PRUEBA DE IMPEDANCIA. • PRUEBA SIN CARGA CON TENSIÓN Y FRECUENCIA NOMINALES. • PRUEBA DE FUGAS DE ACEITE. • ENSAYOS DE RESISTENCIA CON SOBRETENSIÓN INDUCIDA MEDIDA DE DESCARGAS PARCIALES <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS VOLTAJE PRIMARIO 13.8 KV VOLTAJE 208 /120 V</p>		
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V, DE 1200 A (1).	UND	1
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUPRESOR DE TRASIENTOS, TRIFÁSICOS DE 200 KA INCLUIR SU MAIN DE PROTECCIÓN EL CUAL SERÁ INSTALADO EN LA I LINE 800 A, UBICADO EN DATA CENTER.	UND	1
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V, DE 800 A (1), PARA I LINE DE AIRES ACONDICIONADOS (A/A) EN NIVEL 8	UND	1
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#4/0 POR FASE+ 4#4/0 N + 4#2/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN DE 800 A EN SÓTANO, HASTA I LINE DE 800 A DE A/A NIVEL 8.	ML	70
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE I LINE DE CON MAIN DE 800A PARA AIRES ACONDICIONADOS (A/A) CON CAPACIDAD PARA 18 CIRCUITOS TRIFÁSICOS EN NIVEL 8	UND	1
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO (01) SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 8, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	13
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO (02) SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 8, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	14



49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO PARA NIVEL 8. INCLUIR MAIN DE 200A EN LOS PANELES DE 42 ESPACIOS.	UND	2
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 7, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	16
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 7, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	17
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO PARA NIVEL 7. INCLUIR MAIN DE 200A EN LOS PANELES DE 42 ESPACIOS	UND	2
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#2 POR FASE+ 1#2 N + 1#6 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 1 1/2" DESDE MAIN DE 125 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE ILUMINACIÓN DE 30 ESPACIOS EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 7, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 125 A.	ML	11
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#2 POR FASE+ 1#2 N + 1#6 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 1 1/2 DESDE MAIN DE 125 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE ILUMINACIÓN DE 30 ESPACIOS EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 8, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 125 A.	ML	9
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#1/0 POR FASE+ 1#1/0 N + 1#4 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 150 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE FUERZA (1) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 8, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 150 A.	ML	8



56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#1/0 POR FASE+ 1#1/0 N + 1#4 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 150 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE FUERZA (2) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 8, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 150 A.	ML	9
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#1/0 POR FASE+ 1#1/0 N + 1#4 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 150 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE FUERZA (1) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 7, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 150 A.	ML	9
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#1/0 POR FASE+ 1#1/0 N + 1#4 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 150 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE FUERZA (2) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 7, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 150 A.	ML	10
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A DE 600A EN NIVEL 5, HASTA PANEL ELÉCTRICO (1) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 6, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	18
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A (01) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO CON MAIN DE 200 A, PARA NIVEL 6. INCLUIR MAIN DE 200A EN EL PANEL DE 42 ESPACIOS.	UND	1
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A DE 600 A EN NIVEL 5, HASTA PANEL ELÉCTRICO (2) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 6, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	18
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL (02) DE A/A DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO, PARA NIVEL 6. INCLUIR MAIN DE 200 A EN EL PANEL DE 42 ESPACIOS	UND	1



63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO CON MAIN DE 200 A, PARA NIVEL 5. INCLUIR MAIN DE 200A EN EL PANEL DE 42 ESPACIOS.	UND	1
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A DE 600A EN NIVEL 5, HASTA PANEL ELÉCTRICO (1) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 5.	ML	15
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 24 ESPACIOS TRIFÁSICO, PARA NIVEL 4. INCLUIR MAIN DE 125A EN EL PANEL DE 24 ESPACIOS	UND	1
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#2 POR FASE+ 1#2 N + 1#6TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 100 A EN I LINE DE A/A DE 600A EN NIVEL 5, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE 24 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN NIVEL 4, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 125 A.	ML	20
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE EXISTENTE 1200A EN SÓTANO 2, HASTA PANEL ELÉCTRICO (1) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 1, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	35
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO CON MAIN DE 200 A, PARA NIVEL 1 (01). INCLUIR MAIN DE 200A EN EL PANEL DE 42 ESPACIOS	UND	1
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#1/0 POR FASE+ 1#1/0 N + 1#4 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 150A EN I LINE EXISTENTE DE 1200A EN SÓTANO 2, HASTA PANEL ELÉCTRICO (2) DE 30 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 1, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 150 A	UND	35



70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 30 ESPACIOS TRIFÁSICO, PARA NIVEL 1 (02). INCLUIR MAIN DE 150A EN EL PANEL DE 30 ESPACIOS.	UND	1
71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN EN SÓTANO DONDE SE ENCUENTRA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. INCLUIR SU CONEXIÓN ELÉCTRICA A PANEL ELÉCTRICO (2) EN ÁREA DE CONDENSADORES SÓTANO 2	GLOBAL	1
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 6#3/0 POR FASE+6#3/0 N + 6#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE TRANSFORMADOR EXISTENTE (T2) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA 1200 (2)	ML	7
73	DESMONTAJE DE ACOMETIDA PROVISIONAL DE NIVEL 5 HASTA NIVEL 7	GLOBAL	1
74	DESMONTAJE DE ACOMETIDA PROVISIONAL DE NIVEL 6 HASTA NIVEL 8	GLOBAL	1
75	DESMONTAJE DE ACOMETIDAS DESDE SÓTANO A PISOS DONDE ESTÉN EN ÁREA DE CIELO	GLOBAL	1
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS A PRUEBA DE VAPOR PARA MEJORAR EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN SÓTANO 1 Y SÓTANO 2, Y GRADAS DESDE NIVEL 1 HASTA EL SÓTANO 2	GLOBAL	1
77	OBRA CIVIL PARA PROTEGER EL PERÍMETRO DONDE ESTARÁ INSTALADO LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, ESTA ÁREA CONECTA CON CALLE	GLOBAL	1
78	ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUBESTACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS METÁLICAS 20"X20"X1/2"	UNIDAD	16
79	ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUBESTACIÓN COLUMNA METÁLICA W 16"X7"	ML	48



80	ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUBESTACIÓN VIGA METÁLICA W 14"X6.75"	ML	80
81	OBRA CIVIL BERMA PARA UBICACIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SECCIÓN DE 1.77M X 2.44 M, E= 0.22 CMS	UNIDAD	1
82	OBRA CIVIL LOSA DE CONCRETO ARMADO 2.35 M X 5.90 M, E = 0.45 CMS, ARMADO VARILLA #5 @30 A/S	M2	13.87

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.

CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a) Que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción.
- b) Que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f) Por no estar firmado por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Por haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, cheque certificado o bonos del Estado acompañado de declaración jurada.
- h) Por haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de las ofertas.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en la lista de precio y características formales de la presentación de la oferta.



CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a) Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones y demás leyes aplicables.
- b) De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes fases de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c) La comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas. El CNE, utilizará para la evaluación de ofertas el parámetro siguiente:

La Comisión Evaluadora para facilitar el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones acerca de sus ofertas, a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y las respuestas se harán por escrito, mediante nota formal al correo electrónico de los oferentes. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión Evaluadora. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los aspectos sustanciales de la oferta.

Todo intento de un participante de ejercer influencia sobre la Comisión Evaluadora en la evaluación de las ofertas, darán como resultado el rechazo de su oferta.

CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente fase de evaluación.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES



No	DOCUMENTOS NO SUBSANABLES ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado IO-14.1		
2	Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada. Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado y Bonos del Estado emitido por una institución bancaria nacional, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
3	Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto, bienes, suministros de bienes, fecha de entrega del producto, bienes, suministro de bienes, cantidad, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos cuando aplique. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general, y las demás especificaciones del apartado IO-14.2		

No.	DOCUMENTOS LEGALES ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la empresa oferente y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.		
2	Documento que acredite en quién recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) de quién ostente dicha representación.		
3	Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y de quien ostente la representación legal de la empresa		
4	Declaración jurada, debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (ver anexo 3)		
5	Declaración jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad de los servicios y suministros a brindar.		
6	Declaración jurada autenticada de garantía de mantenimiento de		



	oferta. En caso de presentar cheque certificado. (ver anexo 10)		
7	Declaración jurada autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras. (ver anexo 8)		
8	Declaración jurada debidamente autenticada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del CNE a las que tenga acceso.		
9	Declaración jurada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.		
10	Fotocopia del Permiso de Operación 2024 emitido por la Municipalidad.		
11	Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (ver anexo 5)		
12	Constancia de inscripción y solvencia vigente del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras CIMEQH		

CE-3.2 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No.	DOCUMENTOS FINANCIEROS ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		



CE-3.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

No.	DESCRIPCIÓN	APECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Subestación eléctrica	Tres (3) cartas de referencia, actas de recepción o constancias de haber recibido a satisfacción, como evidencia de que el oferente ha ejecutado durante los últimos tres (3) años proyectos de esta magnitud.		
2		Catálogos en original o ficha técnica y de seguridad del fabricante, debidamente foliados y firmados por la persona responsable de la oferta. Identificando el número de página, código donde se especifique las características técnicas ofertadas que demuestre que dichos equipos ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas en la Sección de Especificaciones Técnicas, indicando la marca, modelo y país de origen de los bienes ofertados.		
3		Carta de autorización del fabricante para presentar oferta. En caso de consorcios, esto puede ser a nombre de uno de los miembros del consorcio.		

CE-3.4 FASE IV. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS			
No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 (Decreto 84-2024) para este proceso.



Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la oferta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de dos (2) días calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, la lista de precios y garantía de mantenimiento de oferta.

CE-5 ADJUDICACIÓN.

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del servicio y suministro sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de tres (3) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de veinte (20) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, en vista de lo anterior, el CNE, se procederá a adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, se adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

Los servicios y suministros deberán entregarse a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

CE-7 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes y servicios se realizará de manera total, conforme al programa y a los plazos establecidos en el detalle de entregas correspondientes:



ÍTEM	CONCEPTO	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
Todos los ítems	Lote único: adquisición e instalación de una subestación eléctrica.	<p>El plazo máximo aceptable para las entregas es el siguiente: Entrega: cien por ciento (100%) de la instalación de la subestación eléctrica, fecha límite el 28 de febrero de 2025.</p> <p>La entrega de todos los equipos deberá realizarse en el edificio del CNE en la colonia Matamoros, ubicado en Tegucigalpa, Honduras.</p> <p>El oferente será responsable de garantizar que los equipos lleguen en óptimas condiciones y cumplan con las especificaciones establecidas. Así mismo, cualquier costo relacionado con el transporte, descarga o manipulación de los equipos será asumido por el oferente.</p>

CE-8 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), especificando el costo de los servicios y suministros incluyendo todos los costos relacionados a la entrega en el lugar convenido (incluyendo fletes, desaduanaje, seguros, entre otros).

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

CE-9 FORMA DE PAGO.

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:



ÍTEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	PLAZO
Todos los ítems	Lote único: adquisición e instalación de una subestación eléctrica.	100%	<p>El plazo máximo aceptable para las entregas es el siguiente: Entrega: cien por ciento (100%) del lote, con fecha límite el 28 de febrero de 2025.</p> <p>El pago se realizará contra entrega de los bienes y servicios adquiridos de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva por parte de la comisión de recepción.</p> <p>Soporte técnico y mantenimiento: se deberá efectuar dos (2) revisiones de mantenimiento preventivo o correctivo según aplique, durante un periodo de once (11) meses a requerimiento del CNE. El pago se efectuará contra entrega a satisfacción del servicio recibido por cada soporte efectuado.</p> <p>La entrega, instalación y prueba de funcionamiento deberán realizarse en las bodegas tecnológicas del CNE, ubicadas en el edificio del CNE, colonia Matamoros en Tegucigalpa, Honduras.</p>

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH).

Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas para el caso de los suministros adquiridos provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

CE-10 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los tres (3) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los veinte (20) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.



El contrato tendrá una vigencia mínima de once (11) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción. El término fijado comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificación del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por una de las partes contratantes al otro y la respectiva aceptación de quien recibe, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

CE-11 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal;
- b) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- c) Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación.
- d) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de vigencia del contrato, y por un período adicional de tres (3) meses tras su vencimiento. Su finalidad es garantizar que el oferente cumpla plenamente con las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, asegurando la correcta ejecución de todas las obligaciones pactadas.
- e) Fotocopia del Permiso de Operación 2025 emitido por la Municipalidad.

CE-12 MULTAS.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CE-13 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CE-14 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)

Para los efectos de los servicios y suministros requeridos NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:



- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

CE-15 RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

El Pleno del CNE designará, mediante acuerdo o resolución, una Comisión de Supervisión y Seguimiento de los servicios, estará encargada de dar seguimiento a los bienes y servicios para la adquisición.

Comisión tendrán como principales objetivos los siguientes:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en los pliegos de condiciones.
- b) Validar que los servicios y el equipamiento recibidos estén de conformidad con el tiempo de entrega.
- c) Realizar las pruebas a los equipos que ellos consideren pertinentes.
- d) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de los servicios y suministros recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final.

SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN

CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.

CC-1.1 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones bancarias debidamente autorizadas, cheques certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el CNE.
- El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.



- El Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: firmar el Contrato; o suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El oferente ganador con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de vigencia del contrato más tres (3) meses posteriores al vencimiento del contrato y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (ver anexos 6).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.

El oferente deberá cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidos para la adquisición e instalación de la subestación eléctrica.



De igual manera, deberá presentar documentación que respalde el cumplimiento de estas especificaciones, asegurando que los materiales y equipos suministrados cumplan con las normativas legales vigentes y los estándares internacionales, incluyendo el Código Nacional Eléctrico (NEC).

Asimismo, se requiere que todos los materiales cuenten con la certificación UL (Underwriters Laboratories), que garantiza la seguridad y calidad de los bienes y servicios según estándares internacionales. Finalmente, todas las actividades deberán realizarse en estricto apego a los principios de integridad electoral que rigen el proceso.

En caso de que alguno de los equipos presente daños o características diferentes a las especificadas al momento de la recepción, deberán ser sustituidos en un plazo máximo de tres (3) días calendario, conforme a lo establecido en el acta de recepción.

ET-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán de presentar su propuesta por lote completo.

ET-1.1 LOTE ÚNICO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

La subestación eléctrica será fundamental y necesaria para el funcionamiento del nuevo Centro de Datos (Data Center). Este sistema desempeñará un papel clave en la infraestructura tecnológica de las Elecciones Primarias e Internas 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REALIZAR LOS SIGUIENTES TRAMITES EN LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENEE: FACTIBILIDAD PARA LA CARGA DE 500KVA NUEVA, TRAMITE DE DISEÑO DE APROBACIÓN DE PROYECTO Y LA APROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PROYECTO.	GLOB	1
2	REALIZAR PRUEBAS DE AISLAMIENTO RESISTENCIA Y DE ACEITE AL TRANSFORMADOR EXISTENTE (T1)	GLOB	1
3	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RED A TIERRA PARA EL TRANSFORMADOR DE 500KVA (T2)	GLOB	1
4	PARA LA ACOMETIDA PRIMARIA DEL TRANSFORMADOR EXISTENTE (T1) REEMPLAZAR EN POSTE CRUCETA DOBLE, LOS 3 PARARRAYOS DE 10 KV, 3 CORTACIRCUITOS DE 15 KV, 100 AMPERIOS.	GLOB	1



5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE XLP 1/0, CON AISLAMIENTO AL 133%, DESDE POSTE HASTA TRANSFORMADOR (T2), (INSTALACIÓN DE CONOS DE ALIVIO EN EL POSTE Y CONEXIÓN POR MEDIO DE BOTAS EN EL TRANSFORMADOR). SE DEBE CONSTRUIR SISTEMA PRIMARIO NUEVO Y OBRA CIVIL NECESARIO.	ML	60
6	LOSA DE CONCRETO SEGÚN LAS NECESIDADES DONDE ESTE INSTALADO EL TRANSFORMADOR, TIPO PAD MOUNTED DE ACEITE DE 500 KVA (T2).	UND	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V, DE 800 A (3)	UND	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#3/0 POR FASE+ 4#3/0 N + 4#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA 1200 A (2) HASTA MAIN DE CAJA MOLDEADA DE 800A (3).	ML	12
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#3/0 POR FASE+ 4#3/0 N + 4#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN DE CAJA MOLDEADA DE 800A HASTA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 2)	ML	5
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 2#3/0 POR FASE+2#3/0 N + 2#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE GENERADOR OLYMPIA (G2) HASTA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 2)	ML	10
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 2#3/0 POR FASE+ 2#3/0 N + 2#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 2) HASTA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 3)	ML	7
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 2#3/0 POR FASE+2#3/0 N + 2#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE GENERADOR OLYMPIA (G3) HASTA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 3)	ML	7
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA TRIFÁSICA DE 800 A (ATS 3), 208V PARA GENERADOR (G3)	UND	1



14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V, DE 400 A	UND	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 2#3/0 POR FASE+2#3/0 N + 2#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 3) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 400A	ML	5
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE I LINE CON MAIN PRINCIPAL DE 800 A, EN DATA CENTER, PARA CONECTAR LOS UPS'S TRIFÁSICA, AIRES DE PRECISIÓN TRIFÁSICA, PANEL GENERAL TRIFÁSICA, CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS TRIFÁSICOS.	UND	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#4/0 POR FASE+4#4/0 N + 4#2/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 400 A HASTA I LINE EN DATA CENTER.	ML	80
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GENERADORES OLYMPIA (G2) Y (G3) PARA RESPALDO DE 12 HORAS, INCLUIR FOSA POR DERRAME DE COMBUSTIBLE. EL TANQUE SE DEBE DE CUMPLIR NORMAS INTERNACIONALES DE MANEJO DE COMBUSTIBLE, TODA VÁLVULA CHECK DEBE DE SER ESPECÍFICAMENTE PARA COMBUSTIBLE TIPO DIESEL	GLOB	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS GENERADORES TRIFÁSICO DE 220 KW, CERRADOS (G4-1 Y G4-2), 208 V, CON ALTURA MÁXIMA DE 2.10 METROS, AGREGAR TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA 12 HORAS DE RESPALDO PARA LOS DOS GENERADORES (G4-1) Y (G4-2), INCLUIR SISTEMA DE REDUCCIÓN DE VIBRACIÓN Y CONSTRUIR TUBERÍA DE ESCAPE DE HUMO DESDE LOS GENERADORES HACIA LA CALLE, REALIZAR FOSA PARA PREVENIR DERRAMAMIENTOS DE LÍQUIDOS Y SE DEBE GARANTIZAR STOCK DE REPUESTOS LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL GENERADOR, TAMBIÉN SE DEBE DE DAR 12 MESES DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA. EL TANQUE SE DEBE DE CUMPLIR NORMAS INTERNACIONALES DE MANEJO DE COMBUSTIBLE, VÁLVULA CHECK DEBE DE SER ESPECÍFICAMENTE PARA COMBUSTIBLE TIPO DIESEL	GLOB	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA CONEXIÓN DE SINCRONISMO DE LOS GENERADORES (G4-1) Y (G4-2)	GLOB	1



21	DESMONTAJE GENERADOR OLYMPIA Y TRANSFERENCIA CNE/PRADO, Y MONTAJE A CNE/MATAMOROS, INCLUIR TUBERÍA DE ESCAPE PARA HUMO DESDE EL GENERADOR HACIA CALLE	GLOB	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE PARA SÓTANO 2, DONDE ESTÁ UBICADA LA SUBESTACIÓN	GLOB	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 1200A, 208 V (ATS 4), PARA GENERADORES DE 220 KW (G4-1 Y G4-2), REALIZAR ESTRUCTURA PARA SOPORTARLA	UND	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 3#3/0 POR FASE+3#3/0 N + 3#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE GENERADO (G4-1) HASTA TRANSFERENCIA (ATS 4)	ML	13
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 3#3/0 POR FASE+3#3/0 N + 3#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE GENERADO (G4-2) HASTA TRANSFERENCIA (ATS 4)	ML	19
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 6#3/0 POR FASE+6#3/0 N + 6#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE TRANSFORMADOR EXISTENTE (T1) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA 1200 (1)	ML	8
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 6#3/0 POR FASE+6#3/0 N + 6#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 1200 A HASTA TRANSFERENCIA (ATS 4)	ML	7
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#3/0 POR FASE+4#3/0 N + 4#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 4) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 800 A (2)	ML	5
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V, DE 800 A (2)	UND	1



30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#3/0 POR FASE+4#3/0 N + 4#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA (2) DE 800A HASTA I LINE DE 1200 A EXISTENTE	ML	10
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 2#3/0 POR FASE+2#3/0 N + 2#1/0 TIERRA, "DESDE I LINE DE 1200 A EXISTENTE HASTA I LINE EXISTENTE DE RESPALDO, AGREGAR MAIN TRIFÁSICO DE 400 A TIPO A LINE CONECTADO EN PANEL I LINE EXISTENTE DE 1200 A	ML	5
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#3/0 POR FASE+4#3/0 N + 4#1/0 TIERRA, EN TUBERIA EMT 4" DESDE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS 4) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 800 A (3) QUE SIRVE DE PROTECCIÓN AL I LINE DE AIRES ACONDICIONADO NIVEL 8.	ML	12
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN TRIFÁSICO DE 1200A (2) EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V.	UND	1
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN TRIFÁSICO DE 200A EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V.	UND	1
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN 1200 A (2) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 200A	ML	7
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN TRIFÁSICO DE 600A (1) EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V.	UND	1
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 3#3/0 POR FASE+3#3/0 N + 3#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN DE 1200 A (2) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 600 A (1)	ML	17
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 3#3/0 POR FASE+3#3/0 N + 3#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA DE 600A HASTA TRANSFERENCIA ATS 1.	ML	4
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE I LINE CON MAIN DE 600A PARA AIRES ACONDICIONADOS, DE 8 ESPACIOS TRIFÁSICOS EN NIVEL 5.	UND	1



40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 3#3/0 POR FASE+3#3/0 N + 3#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE ATS 1 HASTA I LINE DE 600 A PARA AIRES ACONDICIONADOS EN NIVEL 5	ML	60
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN, TIPO PAD MOUNTED DE 500KVA (T2) DE ACEITE 13.8 KV,208 /120 V, CON UNA PLATAFORMA DE OPERACIÓN FÁCIL SOMETIDO A LAS SIGUIENTES PRUEBAS COMO PARTE DEL PROTOCOLO ESTÁNDAR DE FUNCIONAMIENTO:	UND	1
	RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENSAYO DE TENSIÓN SOPORTADA <ul style="list-style-type: none"> • CANTIDAD DE RESISTENCIA DE LOS DEVANADOS INSPECCIÓN DE GRUPO VECTORIAL Y RELACIÓN DE TENSIÓN PRUEBA DE IMPEDANCIA. • PRUEBA SIN CARGA CON TENSIÓN Y FRECUENCIA NOMINALES. • PRUEBA DE FUGAS DE ACEITE. • ENSAYOS DE RESISTENCIA CON SOBRETENSIÓN INDUCIDA MEDIDA DE DESCARGAS PARCIALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS VOLTAJE PRIMARIO 13.8 KV VOLTAJE 208 /120 V 		
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V, DE 1200 A (1).	UND	1
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUPRESOR DE TRASIENTOS, TRIFÁSICOS DE 200 KA INCLUIR SU MAIN DE PROTECCIÓN EL CUAL SERÁ INSTALADO EN LA I LINE 800 A, UBICADO EN DATA CENTER.	UND	1
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAIN EN LA CAJA MOLDEADA TRIFÁSICO 240V, DE 800 A (1), PARA I LINE DE AIRES ACONDICIONADOS (A/A) EN NIVEL 8	UND	1
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 4#4/0 POR FASE+ 4#4/0 N + 4#2/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE MAIN DE 800 A EN SÓTANO, HASTA I LINE DE 800 A DE A/A NIVEL 8.	ML	70
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE I LINE DE CON MAIN DE 800A PARA AIRES ACONDICIONADOS (A/A) CON CAPACIDAD PARA 18 CIRCUITOS TRIFÁSICOS EN NIVEL 8	UND	1



47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO (01) SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 8, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	13
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO (02) SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 8, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	14
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO PARA NIVEL 8. INCLUIR MAIN DE 200A EN LOS PANELES DE 42 ESPACIOS.	UND	2
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 7, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	16
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 7, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	17
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO PARA NIVEL 7. INCLUIR MAIN DE 200A EN LOS PANELES DE 42 ESPACIOS	UND	2
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#2 POR FASE+ 1#2 N + 1#6 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 1 1/2" DESDE MAIN DE 125 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE ILUMINACIÓN DE 30 ESPACIOS EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 7, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 125 A.	ML	11



54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#2 POR FASE+ 1#2 N + 1#6 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 1 1/2 DESDE MAIN DE 125 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE ILUMINACIÓN DE 30 ESPACIOS EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 8, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 125 A.	ML	9
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#1/0 POR FASE+ 1#1/0 N + 1#4 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 150 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE FUERZA (1) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 8, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 150 A.	ML	8
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#1/0 POR FASE+ 1#1/0 N + 1#4 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 150 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE FUERZA (2) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 8, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 150 A.	ML	9
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#1/0 POR FASE+ 1#1/0 N + 1#4 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 150 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE FUERZA (1) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 7, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 150 A.	ML	9
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#1/0 POR FASE+ 1#1/0 N + 1#4 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 150 A EN I LINE DE A/A NIVEL 8, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE FUERZA (2) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO EXISTENTE EN CUARTO ELÉCTRICO NIVEL 7, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 150 A.	ML	10
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A DE 600A EN NIVEL 5, HASTA PANEL ELÉCTRICO (1) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 6, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	18
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A (01) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO CON MAIN DE 200 A, PARA NIVEL 6. INCLUIR MAIN DE 200A EN EL PANEL DE 42 ESPACIOS.	UND	1



61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A DE 600 A EN NIVEL 5, HASTA PANEL ELÉCTRICO (2) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 6, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	18
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL (02) DE A/A DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO, PARA NIVEL 6. INCLUIR MAIN DE 200 A EN EL PANEL DE 42 ESPACIOS	UND	1
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO CON MAIN DE 200 A, PARA NIVEL 5. INCLUIR MAIN DE 200A EN EL PANEL DE 42 ESPACIOS.	UND	1
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE A/A DE 600A EN NIVEL 5, HASTA PANEL ELÉCTRICO (1) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 5.	ML	15
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 24 ESPACIOS TRIFÁSICO, PARA NIVEL 4. INCLUIR MAIN DE 125A EN EL PANEL DE 24 ESPACIOS	UND	1
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#2 POR FASE+ 1#2 N + 1#6TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 100 A EN I LINE DE A/A DE 600A EN NIVEL 5, HASTA PANEL ELÉCTRICO DE 24 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN NIVEL 4, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 125 A.	ML	20
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#3/0 POR FASE+ 1#3/0 N + 1#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 3" DESDE MAIN DE 200 A EN I LINE DE EXISTENTE 1200A EN SÓTANO 2, HASTA PANEL ELÉCTRICO (1) DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 1, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 200 A.	ML	35
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 42 ESPACIOS TRIFÁSICO CON MAIN DE 200 A, PARA NIVEL 1 (01). INCLUIR MAIN DE 200A EN EL PANEL DE 42 ESPACIOS	UND	1



69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 1#1/0 POR FASE+ 1#1/0 N + 1#4 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 2" DESDE MAIN DE 150A EN I LINE EXISTENTE DE 1200A EN SÓTANO 2, HASTA PANEL ELÉCTRICO (2) DE 30 ESPACIOS TRIFÁSICO SUPERFICIAL EN ÁREA DE CONDENSADORES NIVEL 1, INCLUIR MAIN PARA I LINE DE 150 A	UND	35
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE A/A DE 30 ESPACIOS TRIFÁSICO, PARA NIVEL 1 (02). INCLUIR MAIN DE 150A EN EL PANEL DE 30 ESPACIOS.	UND	1
71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN EN SÓTANO DONDE SE ENCUENTRA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. INCLUIR SU CONEXIÓN ELÉCTRICA A PANEL ELÉCTRICO (2) EN ÁREA DE CONDENSADORES SÓTANO 2	GLOBAL	1
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CABLE THHN 6#3/0 POR FASE+6#3/0 N + 6#1/0 TIERRA, EN TUBERÍA EMT 4" DESDE TRANSFORMADOR EXISTENTE (T2) HASTA MAIN EN LA CAJA MOLDEADA 1200 (2)	ML	7
73	DESMONTAJE DE ACOMETIDA PROVISIONAL DE NIVEL 5 HASTA NIVEL 7	GLOBAL	1
74	DESMONTAJE DE ACOMETIDA PROVISIONAL DE NIVEL 6 HASTA NIVEL 8	GLOBAL	1
75	DESMONTAJE DE ACOMETIDAS DESDE SÓTANO A PISOS DONDE ESTÉN EN ÁREA DE CIELO	GLOBAL	1
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS A PRUEBA DE VAPOR PARA MEJORAR EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN SÓTANO 1 Y SÓTANO 2, Y GRADAS DESDE NIVEL 1 HASTA EL SÓTANO 2	GLOBAL	1
77	OBRA CIVIL PARA PROTEGER EL PERÍMETRO DONDE ESTARÁ INSTALADO LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, ESTA ÁREA CONECTA CON CALLE	GLOBAL	1
78	ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUBESTACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS METÁLICAS 20"X20"X1/2"	UNIDAD	16



79	ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUBESTACIÓN COLUMNA METÁLICA W 16"X7"	ML	48
80	ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUBESTACIÓN VIGA METÁLICA W 14"X6.75"	ML	80
81	OBRA CIVIL BERMA PARA UBICACIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SECCIÓN DE 1.77M X 2.44 M, E= 0.22 CMS	UNIDAD	1
82	OBRA CIVIL LOSA DE CONCRETO ARMADO 2.35 M X 5.90 M, E = 0.45 CMS, ARMADO VARILLA #5 @30 A/S	M2	13.87

ET-2 MANUALES DE INSTRUCCIONES DE USO

El oferente deberá entregar los manuales de operatividad de los generadores y transferencias automáticas al momento de la recepción final de los sistemas de la subestación eléctrica. Asimismo, deberá hacer entrega del diagrama unifilar de los equipos instalados.

ET-3 GARANTÍA DE FÁBRICA

El proveedor tiene que incluir garantías por desperfecto de fábrica en el equipo durante doce (12) meses, con atención los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas del día y visita a lugar de un técnico para diagnóstico y reparación, así como, la Garantía de Calidad en la obra civil, eléctrica y sistema de control.

ET-4 SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

El oferente deberá realizar dos (2) revisiones de mantenimiento, ya sean preventivas o correctivas, según los requerimientos específicos del CNE, dentro de un período de once (11) meses.

La oferta debe incluir la instalación completa de la subestación eléctrica y la realización de las pruebas de funcionamiento necesarias para garantizar su correcto desempeño y cumplimiento con los requisitos establecidos.

El mantenimiento preventivo tendrá como objetivo asegurar el óptimo funcionamiento del equipo, anticipando posibles fallas mediante inspecciones periódicas, limpieza, calibración, ajuste de componentes y verificación de sistemas críticos. Por otro lado, el mantenimiento correctivo se realizará en caso de presentarse averías o fallos en el equipo, e incluirá la identificación, reparación y/o sustitución de componentes defectuosos, garantizando la operatividad del sistema.



Ambas intervenciones deberán ser documentadas mediante un informe técnico que detalle las actividades realizadas, los componentes revisados o reemplazados, y las recomendaciones para el uso adecuado del equipo. Dicho informe deberá ser presentado al CNE para su aprobación.

El pago por estos servicios se efectuará contra la entrega satisfactoria del soporte técnico, previa verificación y conformidad del CNE respecto a la calidad del servicio recibido en cada mantenimiento realizado.

Con el fin de que el oferente pueda elaborar su oferta de manera adecuada, se llevará a cabo una visita técnica en el edificio del CNE, ubicada en la colonia matamoros, el **día 7 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m.**

SECCIÓN VI ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

ANEXO 4: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

ANEXO 5: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

ANEXO 6: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 7: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

ANEXO 9: FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

ANEXO 10: FORMATO DE DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No. CNE- PEP-UCCE-014-2025

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]* Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a)* Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b)* Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;
- (c)* El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro

El precio total de la oferta es: *[indicar el monto total en palabras]* (*[indicar el monto total en cifras]*), desglosado en las siguientes monedas: *[indicar las diferentes cifras correspondientes a las monedas respectivas]*.

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

- (d)* Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-7. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.2 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación] (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna").*

Nombre del Recepto	Dirección	Concepto	Monto

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día de la firma _____ del mes _____ del año _____



ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°**

FECHA DE EMISIÓN:

GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Garantía a favor de: _____ para garantizar que el Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de, a lo ___ del ___ mes de del _____ año

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____,
actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/
En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO
DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido
en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley
de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en _____ la ciudad de _____,
Municipio de _____, Departamento de, a los _____ días del mes _____ del
año _____

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
No. CNE- PEP-UCCE-014-2025

Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*

1. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
 2. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
 3. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
 4. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
 5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
 6. Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
 7. *Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
- Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con la cláusulas CG-5.
- Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la IO-09.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la cláusula CG-5

ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil, _____
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complementa), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de ____ a los _____, días del mes de ____ del año _____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:
Fecha de Emisión:
Garantizado:
Dirección y teléfono:
Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025" ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____
VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____
BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: _____ Municipio de: _____, a los _____ del mes de, _____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

**ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO
(CUANDO APLIQUE)**

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
No. CNE- PEP-UCCE-014-2025

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
 Estatutos de la Sociedad de la empresa
 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A) Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B) Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C) Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D) Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E) Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F) Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA.



ANEXO 9. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios									
País del Comprador		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras			Fecha:				
					Proceso No: CNE-PEP-UCCE-014-2025				
Página No					de				
1	2				3	4	5	6	7
Número de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario entregado en <i>[Indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato	Precio total por artículo		
				<i>[Indicar precio unitario]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>		
							Precio Total		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.



ANEXO 10: FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Proceso No. CNE-PEP-UCCE-014-2025

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Para: Consejo Nacional Electoral (CNE).

Declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el oferente que presente como garantía cheque certificado emitido en el extranjero, deberá estar respaldado por una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el comprador por un período de seis (6) años contado a partir de la presentación de oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) Si retiramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en el pliego de condiciones, o
- (b) Si, una vez que el comprador ha notificado la adjudicación dentro del período de validez de la oferta:
 - No firmamos o nos negamos a firmar el contrato;
 - No suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados:

- (a) Si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado;
- (b) Si transcurren treinta (30) días después de la expiración de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del representante legal: _____

Firma _____

Vigencia de la oferta: _____

Número de pasaporte: _____

Fecha: día _____ del mes _____ del año _____.

Nota:

- La persona que firme la oferta deberá ostentar poder de representación.

Formato de declaración Jurada será presentado debidamente autenticado en el país de origen.